



Universidad
Europea
del Atlántico

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

M-SGIC



La **Universidad Europea del Atlántico** ve la calidad, no como una obligación, sino como una necesidad para el buen funcionamiento de la misma en los ámbitos de docencia, investigación y gestión, además de una ayuda para su mejora constante. Este concepto de búsqueda de la calidad, y su acreditación y reconocimiento internacional, están en la base de la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) es el marco de referencia para todos los Centros que integran la **Universidad Europea del Atlántico**, asumiendo y atendiendo a las particularidades de cada uno de ellos. Incluye también todas las titulaciones oficiales de las que esta universidad es responsable.

La finalidad del SGIC es:

- Garantizar la calidad de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad Europea del Atlántico.
- Revisar y mejorar siempre que se considere necesario los procesos basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

Con ello se asegura:

- La respuesta al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- La transparencia exigida en el marco del EEES.
- La incorporación de estrategias de mejora continua.
- La organización de sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- La viabilidad del proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en los Centros de la Universidad.

La Universidad Europea del Atlántico se compromete a llevar a cabo todas las acciones que contribuyan al desarrollo, a la implantación y al mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Para ello se establecen estos objetivos fundamentales de Calidad:

- Diseñar mecanismos para recopilar sugerencias e incidencias destinadas a la mejora de los procesos.
- Establecer las acciones correctivas y de mejora necesarias para asegurar la mejora continua.
- Garantizar la eficacia de los procesos implicados mediante seguimiento adecuado de sus indicadores.
- Revisar el SGIC periódicamente.
- Difundir públicamente esta política y objetivos de calidad.

Santander, a 8 de mayo de 2015

D. Rubén Calderón Iglesias
Rector de la Universidad Europea del Atlántico